

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
ASOCIACIÓN HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL- COLEGIO
"VIRGEN PODEROSA" DE CARAPEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO**

Siendo el ocho de julio del dos mil diecisiete, se reúnen en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo Departamento del Guaira, República del Paraguay, por una parte, la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, representada por su Rector, **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, con domicilio legal en Coronel Bogado entre Mariscal López y Ruy Díaz de Melgarejo de la misma ciudad, denominada en adelante "UNVES" y por la otra parte, **La Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, Colegio "Virgen Poderosa" de Carapeguá**, representada por la **Hermana María Isabel Ruiz**, Hija de la Caridad, Visitadora Provincial, con domicilio para este acto en la calle Mariscal Estigarribia c/ Teniente 1º Alcides González, de la ciudad de Carapeguá, denominada en adelante "**COLEGIO**", suscriben el presente convenio de Cooperación Interinstitucional que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETIVO

Esté convenio marco tiene por objetivo establecer las líneas directrices para la cooperación Interinstitucional y la realización de emprendimientos conjuntos entre el COLEGIO y la UNVES con el propósito de mejorar el cumplimiento de los objetivos que persigue cada institución.

SEGUNDA: DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN

El COLEGIO y la UNVES por iniciativa propia establecen de mutuo acuerdo las siguientes áreas de acción en común:

- a) Promoción de la educación universitaria con base en los derechos humanos, buscando la Equidad e Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres facilitando la inclusión de todos los Segmentos socioeconómicos con respeto del ambiente la transparencia institucional y la responsabilidad social, con el propósito último de la excelencia en la producción, aplicación y difusión del conocimiento
- b) Emprendimientos académicos científicos artísticos ambientales, deportivos y culturales de interés para ambas instituciones.
- c) Actividades de formación, capacitación y entrenamiento a autoridades regionales, funcionarios públicos, empresarios, miembros de organismos no gubernamentales (ONG), miembros de Organismos de la sociedad civil (OSC), empleados del sector privado, otras instituciones, Estudiantes y ciudadanos en general.
- d) Facilitación de oportunidades para la realización de pasantías, prácticas y estancias laborales para los miembros de la comunidad universitaria de tecnicaturas, licenciaturas, postgrado investigación, funcionarios). Conforme a la reglamentación vigente en cada Institución y País.
- e) Facilitación de oportunidades para la realización de trabajos de extensión universitaria para los miembros de la comunidad universitaria de tecnicaturas, licenciaturas, postgrado,

R